

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,123
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	238,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden Ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Segovia y Saquilillo de Cabezas, por Zarzuela del Pinar, que tiene solicitado don Galo Alvarez Otero.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 16 de noviembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.772-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Riaza y Segovia, por Cantalejo, que tiene solicitado «La Serrana S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 22 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.773-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Avila y Riofrío, que tiene solicitado don Angel Rodriguez Arribas.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 16 de noviembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Avila, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.774-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabra, y Priego de Córdoba, que tiene solicitado don Rafael Ramirez del Espino.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 16 de noviembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.775-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Orense y Valdepereira, que tiene solicitado don Eliseo González Garcia.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.776-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ferreira y El Ferrol del Caudillo, que tiene solicitado don Antonio Echevarria Luaces.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 16 de noviembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden Ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Tarifas: .....
- Otras mejoras: .....

Fecha y firma.

3.777-O.

**Canal de Isabel II.—Consejo de Administración**

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don César de Olaortúa han resultado amortizadas las 2.505 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de octubre de 1934, siguientes:

681 al 690, 1.271 al 1.280, 1.671 al 1.680, 5.081 al 5.090, 5.211 al 5.215, 5.981 al 5.990, 6.601 al 6.610, 7.471 al 7.480, 7.721 al 7.730, 7.841 al 7.850, 8.111 al 8.120, 9.641 al 9.650, 11.131 al 11.140, 13.701 al 13.710, 14.201 al 14.210, 14.381 al 14.390, 14.491 al 14.500, 14.751 al 14.760, 14.871 al 14.880, 14.961 al 14.970, 15.221 al 15.230, 15.371 al 15.380, 15.601 al 15.610, 16.661 al 16.670, 19.861 al 19.870, 20.371 al 20.380, 20.541 al 20.550, 20.881 al 20.890, 22.301 al 22.310, 23.351 al 23.360, 27.271 al 27.280, 28.091 al 28.100, 28.441 al 28.450, 28.971 al 28.980, 29.551 al 29.560, 29.841 al 29.850, 30.281 al 30.290, 30.291 al 30.300, 30.541 al 30.550, 31.201 al 31.210, 32.361 al 32.370, 34.161 al 34.170, 34.461 al 34.470, 35.231 al 35.240, 35.401 al 35.410, 36.801 al 36.810, 36.881 al 36.890, 37.431 al 37.440, 38.181 al 38.190, 39.101 al 39.110, 39.191 al 39.200, 39.691 al 39.700, 40.401 al 40.410, 41.411 al 41.420, 42.991 al 43.000, 43.441 al 43.450, 43.571 al 43.580, 44.231 al 44.240, 44.321 al 44.330, 45.281 al 45.290, 46.581 al 46.590, 49.291 al 49.300, 51.631 al 51.640, 53.121 al 53.130, 53.161 al 53.170, 53.701 al 53.710, 53.831 al 53.840, 57.551 al 57.560, 58.991 al 59.000, 59.161 al 59.170, 59.771 al 59.780, 60.901 al 60.910, 61.421 al 61.430, 61.971 al 61.980, 63.491 al 63.500, 64.581 al 64.590, 64.591 al 64.600, 65.331 al 65.340, 65.441 al 65.450, 67.411 al 67.420, 67.611 al 67.620, 67.671 al 67.680, 68.361 al 68.370, 68.921 al 68.930, 69.741 al 69.750, 70.781 al 70.790, 71.801 al 71.810, 72.361 al 72.370, 73.291 al 73.300, 73.661 al 73.670, 74.321 al 74.330, 76.761 al 76.770, 77.631 al 77.640, 79.301 al 79.310, 79.361 al 79.370, 83.681 al 83.690, 83.951 al 83.960, 84.731 al 84.740, 87.641 al 87.650, 88.971 al 88.980, 89.931 al 89.940, 90.731 al 90.740, 90.871 al 90.880, 91.521 al 91.530, 92.021 al 92.030, 92.421 al 92.430, 92.511 al 92.520, 92.741 al 92.750, 94.301 al 94.310, 96.651 al 96.660, 97.961 al 97.970, 98.281 al 98.290, 98.651 al 98.660, 99.881 al 99.890, 100.711 al 100.720, 101.441 al 101.450, 101.731 al 101.740, 102.741 al 102.750, 103.671 al 103.680, 104.091 al 104.100, 104.931 al 104.940, 106.751 al 106.760, 107.221 al 107.230, 107.791 al 107.800, 109.201 al 109.210, 109.341 al 109.350, 109.451 al 109.460, 112.871 al 112.880, 115.751 al 115.760, 116.751 al 116.760, 117.491 al 117.500, 119.271 al 119.280, 120.321 al 120.330, 120.861 al 120.870, 121.331 al 121.340, 121.981 al 121.990, 124.231 al 124.240, 124.561 al 124.570, 124.751 al 124.760, 124.971 al 124.980, 125.371 al 125.380, 125.911 al 125.920, 127.491 al 127.500, 127.961 al 127.970, 129.521 al 129.530, 130.471 al 130.480, 130.581 al 130.590, 130.891 al 130.900, 132.471 al 132.480, 132.591 al 132.600, 133.091 al 133.100, 133.391 al 133.400, 133.631 al 133.640, 134.241 al 134.250, 134.611 al 134.620, 135.071 al 135.080, 135.471 al 135.480, 135.921 al 135.930, 136.021 al 136.030, 136.571 al 136.580, 136.921 al 136.930, 137.291 al 137.300, 137.651 al 137.660, 137.621 al 137.630, 138.481 al 138.490, 138.491 al 138.500, 139.581 al 139.590, 139.951 al 139.960, 140.481 al 140.490, 140.791 al 140.800, 141.991 al 142.000, 143.371 al 143.380, 143.731 al 143.740, 144.571 al 144.580, 144.611 al 144.620, 144.941 al 144.950, 145.511 al 145.520, 145.601 al 145.610, 147.071 al 147.080, 147.141 al 147.150, 147.331 al 147.340, 147.521 al 147.530, 147.551 al 147.560, 147.701 al 147.710, 147.791 al 147.800, 148.001 al 148.010, 148.251 al 148.260, 148.891 al 148.900, 149.411 al 149.420, 149.801 al 149.810, 149.821 al 149.830, 150.071 al 150.080, 150.081 al 150.090, 150.231 al 150.240, 150.541 al 150.570, 151.291 al 151.300

151.300, 151.421 al 151.430, 151.611 al 151.620, 152.231 al 152.240, 153.071 al 153.080, 153.141 al 153.150, 153.181 al 153.190, 154.381 al 154.390, 154.591 al 154.600, 154.731 al 154.740, 154.931 al 154.940, 155.021 al 155.030, 155.511 al 155.520, 155.781 al 155.790, 156.841 al 156.850, 157.031 al 157.040, 157.401 al 157.410, 157.571 al 157.580, 157.901 al 157.910, 158.231 al 158.240, 158.391 al 158.400, 158.431 al 158.440, 158.541 al 158.550, 158.671 al 158.680, 158.701 al 158.710, 158.711 al 158.720, 159.561 al 159.570, 160.381 al 160.390, 160.531 al 160.540, 160.801 al 160.810, 161.261 al 161.270, 161.531 al 161.540, 161.851 al 161.860, 162.851 al 162.860, 163.001 al 163.010, 163.451 al 163.460, 163.611 al 163.620, 164.421 al 164.430, 164.561 al 164.570, 164.801 al 164.810, 164.991 al 165.000, 165.531 al 165.540, 165.781 al 165.790, 166.391 al 166.400, 166.431 al 166.440, 166.701 al 166.710, 166.741 al 166.750, 167.361 al 167.370, 168.231 al 168.240, 168.621 al 168.630, 169.521 al 169.530, 170.451 al 170.460, 171.131 al 171.140, 171.381 al 171.390, 171.721 al 171.730 y 171.981 al 171.990. Todos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de esta Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día 3 de octubre. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 85 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 20 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración L. Alvarez.

3.763-O.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Industria y Material Junta Económica Central**

**Condiciones.—Adquisición por subasta**

Aprobada por la Superioridad se anuncia la adquisición por subasta del siguiente material:

Expediente 338.—Impresión y encuadernación de la Orden técnica IF-86F-2 y suplementos 2A y 2B para aviones y traducción de otra original.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 21 de octubre de 1955, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios a cargo del adjudicatario. Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

3.736-O.

**Dirección General de Aeropuertos**

**Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de áridos para la «Ampliación de la zona de estacionamiento en la base aérea de Manises (Valencia)», por un total importe de ochocientos sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y dos (864.262) pesetas, incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100, y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de diecisiete mil doscientas ochenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (17.285,24).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de estas Obras, sitas en el Nuevo Ministerio del

Aire (Romero Robledo, núm. 8) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas treinta minutos (10.30) del día 17 de octubre del corriente año en la Jefatura de estas Obras en el Nuevo Ministerio del Aire.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» núm. 9), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

9.292-O.

26-9-1955

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**Extravío de la guía de circulación que se cita**

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación serie 8-A, número 37.720, que amparaba el transporte de 250 kilos de esparto, expedida a favor de don Diego López Raja.

Por los servicios de inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de la citada guía, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 21 de septiembre de 1955.—El Comisario general, Emilio Giménez Arribas.

3.784-O.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

**CONCURSOS**

*Concurso para la adquisición de cables para la red eléctrica en la zona de edificaciones de las Nuevas Emisoras de Arganda*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación extraída por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

*Modelo de proposición*  
(para concursos)

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., de profesión ..... en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.788—O.

*Concurso para las obras de realización de carretera de enlace entre Las Casillas (carretera de los Campitos) hasta los terrenos destinados al emplazamiento de la Emisora de Radio Nacional de España, en Santa Cruz de Tenerife*

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada o en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 19 de septiembre de 1955.

*Modelo de proposición*  
(para concursos)

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., de profesión ..... en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta,

por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.789—O.

*Concurso para la adquisición de mobiliario con destino al Club de Golf de Torremolinos (Málaga)*

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada o en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 19 de septiembre de 1955.

*Modelo de proposición*  
(para concursos)

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., de profesión ..... en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.790—O.

*Concurso para la adquisición de cuadros microfónicas para las nuevas Emisoras de vigilancia y conmutación de líneas de Onda corta, de Arganda del Rey*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 19 de septiembre de 1955.

*Modelo de proposición*  
(para concursos)

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., de profesión ..... en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.791—O.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE**

**Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid**

**SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 5 y 13 del próximo octubre, a las ocho treinta horas, y comprenderán material inútil de automóviles y diversos.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire (Prim. 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 22 de septiembre de 1955.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

3.783—O.

**TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS**

Dispuesto por la Superioridad que se celebre una subasta para la adquisición de:

Una fresadora; y  
Una máquina de aserrar metales, ésta tendrá lugar en el salón de actos de este Centro, calle de la Princesa, número 34, a las once horas del día 27 de octubre próximo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta podrán ser examinados en la Jefatura del Detall.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... num. ...., con cédula personal (reseñese este documento u otro de identidad) ..... en nombre (propio o como apoderado legal) de ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más estricto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.  
3.785—O.

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos y efectos que a continuación se detallan, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:  
1.º 500 metros de lona camuflada de 57 centímetros de ancho al precio límite de 54,83 pesetas metro (cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos).

2.º 8.000 metros de cincha de yute de 5 centímetros, al precio límite de 4,50 pesetas el metro (cuatro pesetas con cincuenta céntimos).

3.º 7.000 metros de arpillera de 34 centímetros, al precio límite de 20,18 pesetas el metro (veinte pesetas con dieciocho céntimos).

4.º 2.000 carretes de hilo de lino del número 20, al precio límite de 9,62 pesetas unidad (nueve pesetas con sesenta y dos céntimos).

5.º 360 metros cuadrados de vaquetería zapatera avellana de 3 milímetros (equivalentes a 4.000 pies de 0,30 metros), al precio límite de 214,66 pesetas el metro cuadrado (doscientas catorce pesetas con sesenta y seis céntimos).

6.º 39.000 metros de cuerda de cáñamo de 9 milímetros, al precio límite de 2,80 pesetas metro (dos pesetas con ochenta céntimos).

7.º 15.000 metros de cuerda de cáñamo de 6 milímetros, al precio límite de 1,30 pesetas el metro (una peseta con treinta céntimos).

8.º 5.000 metros de cuerda de cáñamo de 3 milímetros, al precio límite de 0,45 pesetas el metro (cuarenta y cinco céntimos).

9.º 1.06442 metros cúbicos de pino de 1.ª en tablones de 3,45 a 3,65 x 0,23 por 0,076, al precio límite de 3.775 pesetas el metro cúbico (tres mil setecientas setenta y cinco pesetas).

10) 0,63349 metros cúbicos de haya de primera en tablones de 2,25 x 0,21 x 0,05, al precio límite de 2.275 pesetas el metro cúbico (dos mil setecientas setenta y cinco pesetas).

11) 57.000 kilogramos de alamo en rollo de 3.ª, al precio límite de 0,90 pesetas el kilo (noventa céntimos).

12) 350 unidades varas de fresno de 0,50 x 0,025, al precio límite de 1,40 pesetas unidad (una peseta con cuarenta céntimos).

13) 100 kilogramos de pintura caqui reglamentaria, al precio límite de 22 pesetas el kilo (veintidós pesetas).

Esta subasta se celebrará en la sala de subastas del Almacén Central de Suministros, situado en la calle de Granada, número 53, Madrid, a las diez horas del día 17 de octubre de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquel subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacífico), Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director, Gerente o Consejero Delegado de no formar parte de su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en nombre y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.  
3.792—O.

**JUZGADO MILITAR DE MARINA**

Auditoria del Departamento Marítimo

C A D I Z

EDICTO

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente número 2/55 del Departamento Marítimo de Cádiz, instruido por supuesto auxilio marítimo prestado por el remolcador «Ángela Comes» al pesquero «José Ramón».

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto a fin de que, cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado, conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia de Marina de Cádiz, bien directamente o por escrito dirigido a mi Autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 17 de septiembre de 1955.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Miguel Fernández Melero.

4.143-O.

**JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO**

CONCURSO DE CARÁCTER URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición del siguiente material:

Una partida de grupos electrógenos de 10 KV. A.

Este concurso se celebrará en los locales de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, 40, Madrid), a las diez horas del día 11 del próximo mes de octubre, ante la Junta de concurso reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se la entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las proposiciones se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más conveniente, según apreciación discrecional de la Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina de Detall de la expresada Jefatura de Transmisiones (calle Amaniel, número 39), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento u otro de identidad) ..... en nombre (propio o como apoderado legal de) ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítese cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos «A B C» y «Pueblo»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» número 15 de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» número 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del mismo.

5.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Nota.—No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, número 39, Madrid.

El General Jefe: P. A., el Coronel de Ingenieros (ilegible).  
3.787—O.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

##### V I G O

##### EDICTO

Don Manuel Baliño Ledo, Teniente de Navio de la R. N. A., Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 19 del actual y por el pesquero nombrado «Tiburón», folio 1.717 de la tercera lista de La Coruña, se prestó auxilio con remolque al mercante español denominado «Cajal», folio 157 de la segunda lista de Gijón, que conducía un cargamento de 900,740 kilogramos de carbón de hulla cribado del puerto de Gijón para el de Ceuta, habiéndose quedado a la deriva por rotura del eje intermedio, en situación 40°-47' N., 9°-30' W., desde donde fué remolcado hasta Vigo, habiendo quedado buque y carga a disposición de mi Autoridad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto-ley de 10 de julio de 1925, se hace público a fin

de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado auxilio puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, bien por escrito dirigido a este Juzgado o por comparecencia ante el Juez que suscribe, en el plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que instruyo, las resoluciones del Juzgado serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 24 de agosto de 1955.—El Juez Instructor, Manuel Baliño.  
604—O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical del Hogar

##### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de ciento cuatro viviendas en Algeciras (Cádiz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

##### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Joaquín Barquín Barch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas setenta y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas con catorce céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil doscientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos.

##### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Cádiz, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá

requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al clorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

##### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento

de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 10 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
3.793-O.

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**

Aprobado por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 28 de julio último, el proyecto de urbanización de la manzana número 2 del polígono C del sector de la avenida del Generalísimo, y declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que integran dicho proyecto, por

acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de agosto pasado, a los efectos de aplicar las normas de expropiación establecidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado segundo del citado artículo 52, y a tal efecto se señala para ello el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, citándose para dicho acto a los propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a dichas fincas, los cuales deberán acreditar documental-mente su derecho. Pueden concurrir al acto acompañados de un Perito y de un Notario, si lo estiman conveniente, siendo de su cuenta los honorarios.

Número de la finca	Emplazamiento	Propietario	Domicilio
5	Fernando Soldevilla, 5 ... ..	D. Moisés Laleona Urquia ... ..	Calle Fuencarral, 92.
27	Somosierra, 2 ... ..	D. Eduardo Sanz Martín y ... ..	Calle Ayala, 101.
29	Carretera Maudes, 4 ... ..	D. Isaias Gude Abuin ... ..	Calle Somosierra, 2.
36	Avenida Generalísimo ... ..	D. Eduardo Sanz Martín ... ..	Plaza del Callao, 4.
36 bis	Idem ... ..	D. <sup>a</sup> Teresa Torrelló ... ..	Calle Ayala, 43.
37	Idem ... ..	D. J. Joaquín Silva y ... ..	Calle Monte Esquinza, 15.
38	Somosierra ... ..	D. Manuel Martín Berganza ... ..	Calle Ave Maria, 46.
28	Somosierra, 10 ... ..	D. <sup>a</sup> Valentina Gastaca ... ..	En la finca
		D. Teófilo Rodríguez ... ..	Calle Somosierra, 2.
		D. Isaias Gude Abuin, presunto copropietario ... ..	

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón.  
3.760-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA MADRID**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 8 de octubre de 1951, con los números 369.316 de entrada y 178.666 de registro correspondiente a un depósito constituido por don Agustín Plana Vecia para garantía del mismo y a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Gerona, para poder dedicarse con su vehículo GE-7345 al transporte discrecional de vehículos, por pesetas 2.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.  
9.270-O.

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 18 de agosto de 1954, con los números 836.147 de entrada y 149.050 de registro correspondiente al depósito de 500 pesetas, constituido por don Antonio Gorr Marco, para garantía de recurso de casación por infracción de Ley interpuesto a nombre de la Assicurazioni Generali contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Vigo, fecha 15 de mayo de 1954, en autos seguidos contra Antonio Pérez y la misma sobre reclamación de

accidente de trabajo y a disposición del Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
4.159-O.

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 9 de julio de 1951, con los números 374.213 de entrada y 183.388 de registro correspondiente al depósito de 2.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 de 1951, constituido por doña Natividad Baeza Redondo, para que sirva de garantía a don Faustino Alvarez para responder como conductor de un camión con matrícula SE-19662 y a disposición de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Oviedo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de septiembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
4.158-O.

**Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Rober Eldagsen, cuyo último domicilio fué Miguel Imaz, número 10, San Sebastián que en virtud de acta de aprehensión de cintas métricas, levantada con fecha 24 de febrero de 1955, se ha instruido el expediente número 245/55 que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 28 de septiembre, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 16 de septiembre de 1955.—El Secretario.  
4.144-O.

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente número 757/54 a don Gregorio Núñez Serna, con domicilio últimamente conocido en esta capital, calle del Prado, número 12, portera, por la adquisición del automóvil M-81141, marca «Renault», que ha sido valorado por los señores Ingenieros industriales afectos a este Servicio en la cantidad de veintiséis mil pesetas en fecha 13 de julio de 1954.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la cons-

titudin de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado o el ingreso en firme en esta Sección de 2.080 pesetas, a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de septiembre de 1955.—Por el Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

4.162—O.

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente número 1443-53 a don Manuel Arboles Barrachina, con domicilio últimamente conocido en Madrid, calle de Esparteros, número 8, por la adquisición de una motocicleta marca F. N., matrícula GU-2046, que ha sido valorada por los señores Ingenieros Industriales afectos a este servicio en la cantidad de nueve mil pesetas en fecha 22 de diciembre de 1953.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado o el ingreso en firme en esta Sección de 720 pesetas a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de septiembre de 1955.—Por el Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

4.161—O.

### CADIZ

#### Clases Pasivas

Habiendo fallecido el día 22 de febrero del año actual el Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio en esta demarcación, don Francisco del Arco Valverde, y solicitada la cancelación de la fianza por sus herederos, a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas de 7 de noviembre de 1944, en su artículo 66 del apartado c), se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellos perceptores por el apoderados que se crean lesionados en sus intereses durante la gestión del citado don Francisco del Arco Valverde, hagan la reclamación oportuna en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Cádiz, 1 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

843-O.

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Mingorance Rodríguez, que lo tuvo en Otivar (Granada); el de John Boaty Co., que lo tuvo en Gibraltar, se les hace saber por medio de la presente que con fecha 19 de septiembre de 1955 se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía a que se contrae el acta levantada el día 17 del actual por fuerzas de la

Guardia Civil de El Toril (San Roque, Cádiz) y que ha motivado el expediente 187-55, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en pleno, figurando como género intervenido en dicha acta un motor Chrysler, número 4172; un compresor; chasis de 4 ruedas y una furgoneta G-7328 GBZ.

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente del de la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ai propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia, y con fecha 20 de septiembre de 1955, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el Salón de actos de esta Delegación el día 13 de octubre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por usted y que tenga la cualidad de abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz 21 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce. Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas.

4.153—O.

### HUELVA

#### Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito Necesario sin interés, número 2 de entrada y 15.628 de registro, importante mil pesetas, a nombre de José Rodríguez Castilla a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva, según el Reglamento de la Ordenación de Transportes, por el vehículo matrícula M-44416, constituido con fecha 3 de febrero de 1953, se hace público dicho extravío, y transcurrido el plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, se declara nulo dicho resguardo, en sustitución del cual se expedirá el duplicado correspondiente, de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, del 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 21 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

644-O.

### LUGO

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por la presente se notifica a don Paulino Vázquez Gómez, cuyo último domicilio fué en Taboada (Lugo), y que embarcó en Vigo, barco Yapeyú, con destino a la Argentina, en enero último, que la Comisión Permanente de este Tribunal, con fecha 28 de julio próximo pasado dictó acuerdo en expediente número 27-55, seguido contra el mismo y otros por aprehensión de automóvil Citroen, matrícula francesa 42-AN-64, con arreglo a los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar que los hechos de actua-

ciones no son constitutivos de infracción alguna de las sancionables en esta jurisdicción.

2.º Absolver de responsabilidad por este expediente al inculcado Paulino Vázquez Gómez.

3.º Acordar, en consecuencia, el desprecinto y alzamiento del depósito a que estaba sujeto el coche Citroen matrícula francesa 42-AN-64, devolviéndose con su documentación al titular del mismo una vez haya adquirido firmeza el fallo.

4.º Declarar no haber lugar, por la resultancia del expediente, a concesión de premio a los aprehensores.

Lugo, 19 de septiembre de 1955.—P. O., Torres

4.157—O.

La Comisión Permanente de este Tribunal, con fecha 28 de julio último, en el expediente número 112-54, seguido por contrabando contra Amparo Alvarez Suárez, cuyo último domicilio fué en Jardín, número 40, Ribadeo, hoy en ignorado paradero dictó fallo con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo y artículo segundo, apartado segundo, de la Ley aprobada por Decreto de 11 de septiembre de 1953, en relación con las disposiciones citadas en los vistos sobre licencias de importación y Ordenanzas de Aduanas.

2.º Absolver de responsabilidad por este expediente a la inculpada, Amparo Alvarez Suárez.

3.º Declarar que la existencia de la calificación infracción de contrabando lo es sin reo conocido, procediendo aplicar el producto obtenido con la venta de los géneros aprehendidos, conforme determina el apartado primero del artículo 81, en relación con el número quinto, apartado sexto, artículo 86 y párrafo final del artículo 95 de la Ley.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a efectos de notificación a la interesada.

Lugo, 19 de septiembre de 1955.—El Secretario P. O., Torres.

4.156—O.

### TOLEDO

Habiendo sufrido extravío en esta Delegación el resguardo del depósito necesario núm. 7.604 de entrada y 3.891 de registro, constituido por don Antonio Blanco Delgado en Toledo el 20 de febrero de 1952, por un importe de quinientas pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para pagar los gastos que origine la comprobación de denuncia contra varios industriales de Talavera, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 16 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

4.166—O.

### VALLADOLID

Habiendo sido solicitadas por los herederos de don Julián Caballero del Valle y de su esposa doña Lucía del Olmo Gutiérrez la devolución de las fianzas constituidas en el Banco de España y Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta

provincia para garantir las gestiones como Habilitados de Clases Pasivas, se hace público en este periódico oficial a fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reclamación contra sus gestiones lo verifiquen en el término de tres meses, siguientes a la publicación del presente, según previene el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

Valladolid, 31 de agosto de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
640—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Misión Española, S. A.  
Localidad de emplazamiento: Madrid.  
Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de bebidas gaseosas carbónicas.

Producción anual: 9.000.000 de botellas de 1/3 de litro en total de las bebidas siguientes: Misión naranja, misión limón, misión lima, misión pomelo, misión piña, misión soda, misión cerveza sin alcohol (dos tipos), misión crema de soda, misión fresa, misión zarzaparrilla, misión charge-up, misión cola, misión ginger-ale, misión frambuesa, misión crema de cacao, misión cereza y misión uva.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional y además la siguiente de procedencia extranjera:

Lavadora de botellas, jarabeadora, llenadora y taponadora, saturadora, mezcladora, enfriadora de jarabe, enfriadora de agua, mesa acumuladora, equipo para gas anhídrido carbónico, luz para inspección de botellas, tuberías, filtros de agua y esterilización, caldera de vapor, tanque mezclador de jarabe, cuatro tanques para jarabe y rodillos transportadores.

Las primeras materias serán nacionales, excepto los concentrados, que serán importados, por un volumen anual de pesetas 1.800.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Fernández Arche.

9.269—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Tena Núñez.

Localidad de emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la petición: Ampliación de un laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 295.750; después de la ampliación, pesetas 402.310.

Producción anual: Actualmente diferentes especialidades farmacéuticas por valor de 325.000 pesetas. Con la ampliación, los mismos productos y envasado de diferentes vitaminas, en especial B12, con un aumento sobre la producción actual de 95.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14,

Madrid, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Fernández Arche.

9.251—O.

## BARCELONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. de Tejidos.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.300.000 pesetas; de la ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos con la instalación de 33 telares de 200 cm. para algodón.

Producción actual: 820.000 metros al año (curado, chester, popelinas, sargas, gabardinas y similares); 1.000.000 de metros en cintería. De la ampliación: 190.000 metros anuales de tejidos y curado para sábanas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
641—O.

## BURGOS

### INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Eutiquio Estrada Munnilla.

Emplazamiento: Oña.

Capital: 80.000 pesetas, correspondiendo 30.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Instalar en su panadería una amasadora y un torno de breagar, accionado por motor eléctrico.

Producción: Sin variación.

La citada máquina es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
4.148—O.

## CACERES

### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Antonio Pérez Zaballos

Objeto: Ampliación de su centro de transformación de 100 KVA. a 13.800/230-133 voltios en 500 KVA, destinado a riegos de la finca «Atalaya», del término de Montehermoso, derivada de las instalaciones de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», situadas aguas arriba del río Alagón.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
9.275—O.

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Julián Rodríguez Herrero.

Objeto: Sustitución del sistema de piedras de su fábrica de harinas de Villanueva de la Sierra por cilindros, sin va-

riación en la capacidad de producción reconocida, de 4.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital: 510.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
9.276—O.

## SANTANDER

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Cerecedo Campo y don Jesús Urculo Rodríguez.

Emplazamiento: Castro-Urdiales.

Capital 100.000 pesetas, que se elevará hasta 300.000 con esta ampliación.

Objeto Ampliar su industria de fabricación de salazones con la fabricación de aceitunas rellenas.

Producción: 175.000 kilogramos de salazón al año, y con la ampliación 2.000 kilogramos de aceituna rellena, envasada en frascos, y 3.000 kilogramos en envases de hojalata, adquiridos ya fabricados, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
9.230—O.

## SEVILLA

### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Construcción de una línea doble, trifásica, de 1,5 kilómetros, para secciónamiento y enlace de la línea existente Salto de Alcalá del río Córdoba y la nueva Central hidroeléctrica de Cantillana, propiedad de la misma empresa.

Capacidad de transporte: 31.600.000 KVH, procedente de la Central hidroeléctrica mencionada.

Potencia instantánea máxima: 7.900 K. W.

Tensión de transporte: 70 KV.

Frecuencia: 50 Hz.

Materiales a importar: Aisladores «Nord» número 20.577, por un valor aproximado de 50.000 pesetas. El resto de los materiales serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para conocimiento de cuantos se consideren afectados por la misma, que pueden presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España (Puerto de Navarra).

Sevilla, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
9.239—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sánchez Ramade y Martínez, S. R. C.

Emplazamiento: Sevilla.

Objeto de la petición: Legalizar una industria de garaje con estación de servicios.

Capital empleado en la industria: Pesetas 190.000.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas

por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
9.242—O.

## TARRAGONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Saia Ferrús.  
Emplazamiento: Roquetas.  
Capital industria: 200.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.  
Producción: 200 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>o</sup> Salvadores.  
9.265—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MURCIA

#### CONCURSO

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 180, de fecha 13 de agosto pasado, publica anuncio de concurso para la adquisición de un aparato de respiración artificial de los llamados «Pulmón de acero», con destino al Hospital Provincial, y que habrá de reunir las siguientes características:

a) Funcionamiento a base de fluido eléctrico con corriente alterna de cincuenta periodos 110/125 V., complementado con los elementos necesarios para la eliminación precisa y la calefacción necesaria.

b) Instrumentos que marquen la frecuencia respiratoria del paciente.

c) Aparato con dispositivo de alarma.

d) Control para determinar el ácido carbónico del aire expirado, así como dispositivo especial de succión de secreciones.

e) Sistemas para respiración bajo campana y en la cámara; y

f) Cualquier otro dispositivo que mejore las condiciones de funcionamiento y aplicación del aparato.

Serán preferidos los suministros de producción nacional que guarden las características reseñadas.

El pago del suministro se realizará con cargo al presupuesto extraordinario «C», una vez que sea recibido definitivamente y previo el favorable informe técnico.

Garantía provisional, 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La garantía provisional podrá constituirse en la Depositaria de Fondos de esta Diputación o en la Sucursal que opte de la Caja General de Depósitos, y la definitiva habrá de constituirse igualmente en cualquiera de las oficinas expresadas dentro de esta provincia.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado de la clase sexta, con reintegro provincial de 3.30 pesetas y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Murcia para la adquisición de un aparato de respiración artificial de los llamados «Pulmón de acero», con destino al Hospital Provincial». En el mismo sobre se acompañará una declaración, en la que el licitador afirme no estar comprendido en los casos de incapacidad o de incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953.

En sobre distinto se incluirá el resguardo de la garantía provisional, expresándolo así en el anverso.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Excm. Diputación, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del concurso, así como los derechos de Notario, derechos reales y cualquier otro impuesto que grave el contrato.

Las bases y pliego de condiciones están de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial, durante los días y horas hábiles de oficinas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1955, y del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de un aparato de respiración artificial de los llamados «Pulmón de acero», con destino al Hospital Provincial de Murcia, se comprometo a suministrar, con sujeción a las características y condiciones que se detallan, el citado aparato por el precio de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Murcia, 19 de septiembre de 1955.—El Vicepresidente, José M. Guillamón.

3.735—O.

## A X U N T A M I E N T O S

### M A T A R O

*Rectificación al anuncio de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 174, de fecha 23 de junio último, para la provisión de plazas de Jefe y Subjefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento*

La Excm. Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de agosto próximo pasado, acordó rectificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Plenario de 28 y 31 de enero de este año, respectivamente, por lo que hace referencia a la Base segunda de las que regirán en la oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Jefe y Subjefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, modificando la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 174, de fecha 23 de junio último, en el sentido de que podrán concurrir varones y hembras a dichas plazas, debiendo el sexo femenino acompañar certificado de estado civil de soltería o viudez y el Servicio Social de la Mujer o su exención, además de los documentos previstos en la mencionada convocatoria, quedando en consecuencia de todo ello modificado el plazo de presentación de solicitudes, pudiéndose efectuar ésta durante el plazo de treinta días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO o de la convocatoria en el «B. O.» de la provincia, indistintamente, a partir del día siguiente de la última que se publique, de conformidad al apartado 4 del artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y siendo esta última fecha la de tope de la edad reglamentaria y desde la cual empezará a contarse el plazo de tres meses que deberán transcurrir para la celebración de los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mataró, 5 de septiembre de 1955.—P. A. del E. A. P., el Secretario, Pedro Barcina Tort.—Visto bueno, el Alcalde, Pedro Crespo Gil.  
3.736.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización de cédulas con premios y a la par

A los efectos prevenidos en las respectivas Ordenanzas, aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público:

1.º Que en ejecución de lo establecido en los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco, el día 30 del mes corriente, a las cuatro y media de la tarde, se celebrará el cuarto sorteo extraordinario de amortización de Cédulas con premios, con cargo a los beneficios del pasado año, como sigue:

84 Cédulas correspondientes a las emisiones de 1942 y 1944, y 60 a las de 1949, 1952 y 1954.

Estas Cédulas se amortizarán: Una, por cincuenta mil pesetas.

Ciento cuarenta y tres, por el triple de su valor nominal; y como consecuencia, a razón de tres mil pesetas cada una las de las emisiones de 1949, 1952 y 1954, y de mil quinientas las de 1942 y 1944.

2.º A continuación se efectuará el sorteo semestral correspondiente a las Cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes emisión 1954, reembolsándose los títulos que se consignan a continuación, por el importe que también se detalla:

Con premio: Una Cédula por 250.000 pesetas; 27 Cédulas por 2.000 pesetas cada una.

A la par: 6.450 Cédulas.  
Los sorteos que se anuncian serán públicos y tendrán lugar, ante Notario, en el domicilio del Banco, paseo del Prado, número 4.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

9.338—P.

### STANDARD ELECTRICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 del actual acordó elevar el capital social a 175.000.000 de pesetas, mediante emisión de 330.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, por valor de 165.000.000 de pesetas. Estas acciones ostentarán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y participarán en los dividendos que se repartan desde el 1 de octubre de 1955, en la misma forma que las acciones antiguas, pero en la proporción que corresponda por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 1955.

Los antiguos accionistas ordinarios tendrán derecho a suscribir, a la par, treinta y tres acciones nuevas por cada dos acciones antiguas que posean, mediante entrega del cupón número 36, que quedará anulado para cualquier otro efecto. El total importe de las acciones

deberá ser satisfecho en el momento de la suscripción.

El derecho de preferencia se ejercitará hasta el día 31 de octubre próximo, inclusive, y de las acciones que transcurrido dicho plazo no hubieran sido suscritas dispondrá el Consejo de Administración.

La suscripción y pago de las nuevas acciones podrá efectuarse en los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya, y en sus respectivas filiales, Sucursales o Agencias, Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Secretario general, M. Rodríguez Villar. 9.336—P.

**INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 25 de marzo pasado de reducir su capital social, amortizando, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, la cifra de 1 174 000 pesetas.

Sevilla, 19 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración. 9.262—P. 2.º 26-9-1955

**ISOLADORA, SOCIEDAD ANONIMA**

Domicilio social

CASSA DE LA SELVA (GERONA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía Mercantil y en cumplimiento de las normas estatutarias y legales en vigor, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en esta villa, el día 20 del próximo mes de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediere, al siguiente, día 21, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio 1954-55 y destino de su resultado; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia en el propio período y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta la obligación de efectuar el depósito de sus

acciones en la Caja social con cinco días, como mínimo, de anticipación.

Cassá de la Selva, 22 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración. 9.287—P.

**SOCIEDADES FILIALES DE HIDRO-ELECTRICA ESPAÑOLA**

Intereses Obligaciones Serie 1.ª, números 1 al 200.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de octubre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las Obligaciones de la 1.ª Serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 20 de septiembre de 1955.—Por las Sociedades filiales de Hidroeléctrica Española (firma ilegible). 9.300—P.

**LA FRATERNAL, S. A.**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	419.000,00	Capital social suscrito .....	600.000,00
Caja .....	7.206,23	Reservas patrimoniales .....	9.729,60
Bancos .....	90.571,54	Reservas técnicas legales .....	15.505,00
Valores mobiliarios .....	195.330,60	Provisiones .....	1.750,94
Mobiliario e instalación .....	8.261,68	Acresedores diversos .....	12.293,08
Cuentas de valores nominales .....	7.500,00	Cuentas de valores nominales .....	7.500,00
		Pérdidas y Ganancias .....	11.091,33
	<b>657.869,95</b>		<b>657.869,95</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1954**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	145.425,00	Reservas técnicas-Ejercicio anterior .....	15.229,50
Gastos generales .....	119.718,23	Primas .....	265.990,55
Gastos producción .....	24.106,92	Derechos de registro .....	28.389,80
Contribuciones e impuestos .....	9.916,88	Productos fondos invertidos .....	5.025,51
Reservas técnicas pendiente Ejercicio .....	15.505,00	Impuestos prescritos .....	11.050,82
Amortizaciones .....	1.032,60	Retención utilidades .....	1.134,96
Quebrantos y gastos por cambios .....	4,78		
Saldo acreedor .....	11.091,33		
	<b>326.800,74</b>		<b>326.800,74</b>

El Consejero-Delegado, Jaime Durán.

8.373—P.

**LA HUMANITARIA ESPAÑOLA, S. A.**

Año 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo cuenta gastos generales impuesto, personal, menores y comisiones .....	229.205,46	Primas y varios del Ejercicio .....	470.983,44
Siniestros, gastos clínica y consultorio .....	239.922,00		
Amortización muebles y útiles .....	502,19		
Beneficio presente Ejercicio .....	1.353,79		
	<b>470.983,44</b>		<b>470.983,44</b>

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cajas y Bancos .....	71.945,09	Reservas .....	67.026,38
Accionistas .....	50.000,00	Fianza .....	249,50
Muebles y útiles .....	9.691,69	Capital .....	100.000,00
Fondos públicos .....	20.286,50	Pérdidas y Ganancias .....	1.353,79
Resultados Ejercicios cerrados .....	16.707,39		
	<b>168.629,67</b>		<b>168.629,67</b>

## «ARAGON», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales de administración .....	170.132,02	Saldo acreedor del Ejercicio anterior .....	214.164,91
Otros adeudos .....	159.825,71	Productos de los fondos invertidos .....	266.782,27
Saldo acreedor .....	758.756,09	Otros abonos .....	9.045,83
		Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio .....	598.720,81
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.088.713,82</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>1.088.713,82</b>

## Balance en 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	2.000.000,00	Capital .....	5.000.000,00
Caja y Bancos .....	1.745.033,82	Reservas patrimoniales .....	2.324.022,58
Valores mobiliarios .....	6.550.548,45	Reservas técnicas:	
Delegaciones y agencias .....	116.952,46	Para riesgos en curso:	
Primas pendientes .....	481.218,53	Incendios .....	2.687.832,27
Reaseguro aceptado:		Robo .....	36.220,62
Depósitos .....	1.159.887,70	Accidentes .....	152.290,45
Saldos en efectivo .....	1.287.679,65	Para siniestros pendientes:	
Negocio extranjero .....	106.927,36	Incendios .....	656.340,74
Reaseguro cedido:		Robo .....	4.029,40
Reservas riesgos en curso .....	1.198.490,19	Accidentes .....	86.453,47
Siniestros pendientes .....	224.174,87	Reserva para comisiones primas pendientes .....	72.182,76
Saldos en efectivo .....	8.614,21	Reaseguros aceptados .....	18.533,60
Deudores diversos .....	425.009,64	Negocio extranjero: Reserva .....	59.215,69
Fianzas .....	63.563,85	Reaseguro cedido .....	1.172.354,74
		Saldos pasivos en efectivo .....	1.153.148,89
		Delegaciones y agencias .....	23.447,65
		Acreedores diversos .....	1.163.271,79
		Pérdidas y ganancias .....	758.756,09
	<b>15.368.100,73</b>		<b>15.368.100,73</b>

8.591—P.

## LA CONFIANZA NACIONAL, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	50.000,00	Capital social suscrito .....	100.000,00
Caja.—En efectivo .....	990,11	Reservas patrimoniales:	
Bancos.—En cuenta corriente .....	49.895,68	Legales no técnicas, fondo legal para fluctuación de valores .....	379,25
Valores mobiliarios .....	22.275,50	Ley de 1942 .....	1.057,41
Gastos de constitución y primer establecimiento ...	694,45	Especial .....	2.540,01
			<b>3.976,67</b>
		Reservas técnicas legales:	
		Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	250,00
		Acreedores varios:	
		Impuestos vencidos .....	1.567,30
		Otros acreedores .....	590,00
			<b>2.157,30</b>
		Pérdidas y Ganancias:	
		Ejercicios anteriores .....	15.720,38
		Ejercicio actual .....	1.751,39
			<b>17.471,77</b>
	<b>123.855,74</b>		<b>123.855,74</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ramo de Enfermedades)

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros y gastos .....	3.190,50	Primas emitidas en el Ejercicio .....	10.810,30
Gastos generales .....	5.915,80	Derechos de registro .....	1.049,25
Contribuciones e impuestos .....	1.942,28	Producto de los fondos invertidos .....	1.422,02
Reservas técnicas:			
Para siniestros .....	250,00		
Amortizaciones:			
Gastos constitución .....	231,60		
Saldo acreedor:			
Del ejercicio actual .....	1.751,39		
	<b>13.281,57</b>		<b>13.281,57</b>

## THE CONTINENTAL ASURANCE COMPANY OF LONDON LTD.

## OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	476.027,74	Reservas técnicas .....	247.153,28
Valores mobiliarios .....	1.321.936,25	Reserva para primas pendientes y comisiones .....	80.000,00
Agencias: Saldos activos en efectivo .....	66.651,56	Reserva para impuestos pendientes .....	25.360,61
Primas pendientes de cobro .....	113.286,77	Depósito de garantía por reaseguros cedidos .....	85.828,83
Reaseguradores: Saldos deudores .....	149.355,94	Agencias: Saldos pasivos en efectivo .....	12.349,97
Depósito de garantía por reaseguros aceptados .....	18.491,39	Reaseguradores: Saldos acreedores .....	149.683,23
Reservas técnicas por reaseguros cedidos .....	143.315,74	The Continental, Dirección General .....	1.127.773,61
Deudores varios .....	96.797,87	Acreedores varios .....	492.004,17
		Excedente .....	165.709,56
	2.385.863,26		2.385.863,26

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio .....	1.463.225,80	Suman las operaciones del Ejercicio .....	1.628.935,36
Saldo acreedor .....	165.709,56		
	1.628.935,36		1.628.935,36

8.554—P.

## L'ABEILLE-PEDRISCO

## OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	1.647.739,76	Reservas técnicas .....	8.621,95
Valores mobiliarios .....	316.944,00	Reservas para impuestos pendientes .....	166.296,31
Agencias: Saldos activos en efectivo .....	235.483,94	Fondo legal para fluctuación de valores .....	21.835,80
Recibos pendientes de cobro .....	102.887,10	Provisiones: Para primas pendientes y comisiones .....	49.500,00
Reaseguradores: Saldos deudores .....	788.873,48	Agencias: Saldos acreedores .....	25.061,20
Deudores varios .....	443,15	Reaseguradores: Saldos acreedores .....	1.279.517,47
Pérdidas y Ganancias: De Ejercicios anteriores .....	900.073,11	Acreedores varios .....	538.909,30
		L'Abaille, Dirección General .....	1.464.556,09
	3.992.454,54	Pérdidas y ganancias: Del Ejercicio actual .....	438.153,42
			3.992.454,54

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio .....	3.451.458,54	Suman las operaciones del Ejercicio .....	3.889.611,96
Saldo deducor Ejercicios anteriores .....	900.073,11		
Saldo deudor del Ejercicio actual .....	461.919,89		
	438.153,42		
	3.889.611,96		3.889.611,96

8.555—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos promovidos al amparo del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria por el Procurador don José de Mueas, en nombre de doña Isabel Martín Sanz, contra don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza, en reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, resto del préstamo, intereses a partir de 22 de diciem-

bre de 1952 y costas, dado aquél con garantía de la siguiente

Finca: Fábrica de salazones y pescados sita en la villa de Laredo (Santander), en la zona del Canto, de dicha villa, que ocupa una superficie total de mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados, y linda: por el frente al Oeste con la calle del Doctor Velasco, por la derecha entrando, al Sur, con la calle de Eguilior por la izquierda, al Norte, con la calle Revilla, y por el fondo, al Este, con patio de luces. Dentro de la expresada superficie existen las siguientes construcciones: Un edificio que ocupa una extensión de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, sin número de población, construido de mampostería, compuesto de planta baja, dividida en dos departamentos separados por un tabique, que se comunican entre sí por una puerta, a la parte Este tiene un piso destinado a habitación, con en-

trada por la calle de Revilla; tiene un patio donde por los aires Oeste. Este y Sur hay tres tejavanas, cerrado por completo de tapias y las paredes de fábrica; tiene tres puertas al patio de luces, tres a la calle del Doctor Velasco y dos a la calle de Revilla; y

Otro edificio de planta baja con accesoría, dividido por su mitad con un tabique de ladrillo, construido de mampostería y ladrillo y el tejado de madera y teja, llevando trillado de tabla la parte que estuvo destinada a cine y la accesoría mide veintitrés metros de largo por veinte de ancho, y la accesoría unida ocupa cuatro metros de largo por veinte de ancho del patio de luces adosado al edificio

El resto de la superficie no edificada se destina a solar.

En virtud de obras de ampliación y mejora de la finca agrupada ésta se destina a fábrica de salazones y pescados,

teniendo instalada la maquinaria propia de la industria.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores: Que el tipo de subasta será el pactado en la escritura, o sea la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de las provincias de Madrid y Santander y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

9.219.—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sigue don David Sánchez González contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A., para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de la Ruda, número 17 novísimo, 19 moderno, 3 y 4 antiguos, de la manzana 87. Linda: por la derecha, entrando, con la casa, hoy solar, número 19 (antes 21) de dicha calle, de don Francisco de Larra; por la izquierda, con la casa número 15, de don Pedro de las Heras señalada antes con los números 15 y 17, y por el testero, con el que fué teatro de Novedades, en la calle de Toledo, 83, y Santa Ana, 6. Consta de planta de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero y áticos, llamados hoy primero, segundo, tercero y cuarto, y ocupa una extensión superficial de 225 metros y un decimetro cuadrados, equivalentes a 2898 pies y 72 centésimas de otro, también cuadrados, de los que ocupa: lo edificado en sótano, 45 metros cuadrados; en planta baja, 194 metros 15 decímetros; en pisos primero, segundo y tercero, 131 metros 95 decímetros cuadrados, y un cuarto o ático, 107 metros 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios

Para la celebración del remate en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

9.218.—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, dictada en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicua, con don Manuel Quintana Martín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 30.000 pesetas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), partido de San Cristóbal de La Laguna.—Un trozo de tierra dedicado a patatas y cereales, donde se dicen «Grano de Oro»; tiene de cabida cincuenta y seis áreas treinta y cinco centiáreas cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con camino público; por el Sur, con terreno, casa y colgadizo de don Agrícola Antonio de Padua Quintana Alonso; por el Naciente, con serventía, y por el Poniente, con dicha casa y colgadizo del mismo don Agrícola Antonio de Quintana y con terrenos de don José Antonio Lutzardo Pérez. Dentro de esta finca, y como formando parte integrante de la misma, existe construida en su ángulo Noroeste una casa con dos pequeños colgadizos, la cual tiene derecho a una mitad de una cisterna; ocupa todo ello un solar de doscientos treinta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados. Dicha casa tiene dos frentes, uno al lindero del Norte y otro al del Naciente.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de San Cristóbal de La Laguna, se ha se-

ñalado la hora de doce de la mañana del día 31 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1955.—El Juez, Segismundo Martín-Laborda.—El Secretario.—P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 10 de septiembre de 1955.—El Secretario.—P. S., Alfonso Menéndez.—V.º B.º: el Juez, Segismundo Martín-Laborda.

9.244.—A. J.

#### VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario, tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Ricardo Pérez Guerrero para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas cuarenta y tres mil seiscientos once pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas, siguientes:

Mitad intelectual de un pedazo de tierra seco, con superficie de catorce almudes, equivalentes a cuatro hectáreas ocho áreas, plantado de viña, con ocho mil quinientas cepas. Situada en término municipal de Requena, partida Los Rincones o Viso, y linda: al Norte, Felipe Arroyo y otros; Sur, Lorenzo García; Este, Antonio Ponce, y Oeste, Tomás García.

Valorada, a efectos de subasta, en setenta y seis mil quinientas pesetas (pesetas 66 500).

Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con trullo, bodega y corral descubiertos, sita en la ciudad de Utiel, calle de Requena, hoy de Gómez Ferrer, señalada con el número cuarenta y cuatro, y, además, un cercado con ciento cincuenta vides en la partida de San Ildefonso; todo lo cual constituye una sola finca, con superficie aproximada de mil trescientos once metros, con lindes derecha, entrando, casa de Sebastián García y viña de José Hernández; izquierda, la

finca que después se describirá, y espaldada, el camino Chico.

Valorada a efectos de subasta, en ciento setenta y un mil quinientas pesetas (171.500 ptas.).

Un corral descubierto, con trullo y porche, sito en la ciudad de Utiel, calle de Requena, hoy de Gómez Ferrer, sin que conste del título el número, y, además, un trozo de viña cercado de tapias, con ciento cincuenta vides, en la partida de San Ildefonso. Todo ello constituye una sola finca, con superficie aproximada de mil cincuenta metros cuadrados, con lindes: derecha, entrando, la casa antes descrita; izquierda, con casa y corral de los herederos de don Ramón Hernández, y espaldada, camino Chico.

Valorada para subasta en setenta y siete mil seiscientos pesetas (77.600 ptas.).

Una casa de planta alta señalada con el número dos de la calle del Dieciocho de Julio, antes de Nicolás Salmerón, de la ciudad de Utiel. Mide una superficie de setenta y un metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con Antonio Pérez Ponce; izquierda, Salvador Sala Juan, y espaldada, Anastasia García Pons.

Valorada para subasta en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Total valoración, trescientas cuarenta y cinco mil seiscientos pesetas (345.600 pesetas).

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día tres de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción de la entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario, P. S. (ilegible).

9.217—A. J.

#### CHINCHÓN

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia, accidental, de este partido, admitiendo a trámite la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, formulada en concepto de pobre por el Procurador don Emiliano Ruiz del Olmo y Zazo, en representación de

doña María de la Encarnación Fernández Espejo, contra su esposo don Vicente Fernández Guilabert, vecino que fué de Aranjuez, hoy en ignorado paradero, se da traslado de dicha demanda a referido demandado por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se le emplaza para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, cuyas copias simples de la demanda y documentos presentados obran en esta Secretaría, donde podrá recogerlas.

Chinchón, 13 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

4.163.—A. J.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña Casilda Fontanillas Loureiro instruye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo don Francisco Caro Núñez, el cual se ausentó de esta ciudad hace más de diez años sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 19 de septiembre de 1955.—El Juez, M. Etcheverría.—El Secretario, R. Chantrero.

9.268-A. J.

1.ª 26-9-1955

#### FIGUERAS

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por S. S. en proveído de hoy en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Banco de Bilbao, Sucursal de Figueras, contra don José Freixa Bassach, de Garriguella, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, de la finca hipotecada, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta, debidamente rebajado, es el de trescientas sesenta y cuatro mil doce pesetas con cincuenta céntimos no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo metálico del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos los licitadores.

3.ª Que los autos y certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca es la siguiente:

Heredad Manso Freixa en el pueblo y término de Vilamanisole, compuesta de las suertes siguientes:

a) Casa de planta baja y piso, calle de Figueras, 1 antiguo, 2 moderno, cuya extensión no consta. Linda: Sur, con dicha calle; Oeste, camino público; Este, Joaquín Costa; Norte, calle de la Plaza.

b) Casa de bajos y dos pisos, calle de Garriguella o Wilson, 9; extensión no consta. Linda: Sur, con dicha calle y con la suerte que a continuación se describirá; Oeste, calle de la Iglesia; Este, Eulalia Bech; Norte, con la plaza pública.

c) Molino de aceite, calle de Garriguella, contiguo a la casa anterior, número 13, antes sin numerar; extensión no

consta. Linda: Sur, con dicha calle; Oeste, con la de la Iglesia; Este, Eulalia Bech; Norte, con la suerte antes descrita.

d) Pieza de tierra yerma, montañosa, llamada «La Sureda», de 5 besanas aproximadas, o sea 1 hectárea 9 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, Catalina Roquer; Sur, suerte que a continuación se describirá; Oeste, finca de la herencia que luego se describirá; Norte, José Roquer.

e) Pieza de tierra yerma, antes viña, territorio «La Sureda», de 7 besanas aproximadamente, iguales a 1 hectárea 53 áreas 9 centiáreas. Linda: Este, Pedro Suquet, Miguel Rivera y José Torruella; Sur, José Moradell; Oeste, José Sarget; Norte, con la suerte anterior y con la finca de los hipotecantes que luego se describirá, mediante zanja o cauce con alcornoques, integrante de esta suerte.

f) Pieza de tierra olivar denominada «Mañu o Polit», de extensión aproximada 4 besanas, iguales a 87 áreas 49 centiáreas. Linda: Este, Juan Nouvilas y Pedro Heras; Sur, el mismo Heras; Oeste, camino que dirige al Manso, del propio señor Heras, y con tierras del mismo; Norte, con el citado camino, Pedro Suquet y Juan Nouvilas.

g) Pieza de tierra yerma, llamada «Furnet», de media besana aproximada, igual a 10,93 áreas. Linda: Este, sucesores de Agustín Salabert; Sur, zanja o cauce dels Horts; Oeste, sucesores de Pedro Masdevall; Norte, camino a fincas.

h) Pieza de tierra olivar, llamada «San Gil», de 15 áreas aproximadamente, o la que tenga en realidad. Linda: Este, Eulalia Bech; Sur, Pedro Heras; Oeste, José Pairá, y Norte, José Freixa.

i) Pieza de tierra viña, campo, olivar, pequeño huerto, alcornoque y yermo, llamada «Aiolola», de extensión 54 besanas aproximadamente, iguales a 11 hectáreas 80 áreas, 98 centiáreas. Linda: Este, camino público de Vilamanisole a Garriguella, Pedro Heras y Juan Nouvilas; Sur, con dichos Nouvilas y Heras y torrente o ribera de Garriguella; Oeste, Catalina Sucarrat, Juan Nouvilas, Federico Gironella y Rafael Torruella; Norte, con camino público de Vilamanisole a Garriguella, Rafael Heras, Simón Canta, Juan Heras, Sucesores de Alberto Guanter y con Angel Guanter.

j) Otra pieza de tierra, olivar y yermo, antes olivar y viña, llamada «Margalla», en el territorio Butarós, antes Vall-llovers, de 8 besanas aproximadas, iguales a 1 hectárea 74 áreas 96 centiáreas. Linda: Este, camino de Rosas a Coplliuire; Sur, Juan (antes Miguel Ventós) y con Jaime Romaguera; Oeste, Juan Font y Jaime Romaguera (antes Sebastián Coll y Juan Ferraró); Norte, con Miguel Simón y con Antonia (antes Francisco Freixa).

k) Pieza de tierra viña, antes yerma, territorio «La Sureda», de extensión aproximada 5 besanas, iguales a 1 hectárea 9 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, con la suerte d) de esta propia heredad, antes descrita; Sur, con la suerte e), mediante zanja o cauce con alcornoques integrantes de tal suerte; Oeste, con Federico (antes José Gironella); Norte, con el mismo Federico (antes José Gironella), y Rafael Torroella (antes José Roquer).

m) Pieza de tierra viña y olivar, territorio «La Devesa», de extensión aproximada 4 besanas, iguales a 87,49 áreas. Linda: Este y Sur, con el camino de San Quirico; Oeste, con Jerónimo Roca, y Norte, José Freixa.

Inscrita dicha heredad al tomo 1.565, libro 12 de Vilamanisole, folio 123, finca 641, inscripción 1.

Figueras, 14 de septiembre de 1955.—El Secretario, Francisco Basil.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Amorós.

9.210—A. J.

## VILLAFRANCA DEL PANADES

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en juicio de mayor cuantía, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, promovido ante este Juzgado por doña Josefa Alonso Forcano contra doña Josefa Garrigosa Anguera, por la presente se requiere a la expresada demandada, doña Josefa Garrigosa Anguera, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días otorgue la escritura de venta de la mitad del almacén de su propiedad de la calle Norte, número treinta, de esta villa, en los términos que se consignan en el fallo de cuya ejecución se trata, bajo prevención de otorgarla de oficio el Juzgado si no lo verifica.

Villafranca del Panadés a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, J. Cabanes.  
9.249—A. J.

## VILLA-NADOR

## EDICTO

Don Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Villanador y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 33 de 1955 se siguen autos de prevención de abintestado por fallecimiento de don Eulogio García Expósito, de sesenta y siete años de edad, natural de Jalabé, provincia de Jaén, hijo de Eusebio y de Justa, domiciliado en calle de Cardenosa, de Villa-Sanjurjo, de profesión funcionario, de estado viudo, sin que conste descendencia, en cuyos autos he acordado convocar por segunda vez y por término de veinte días a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia intestada del mismo, a fin de que comparezcan en legal forma ante este Juzgado, sito en la calle de Mohamed Ben Azus, número 4, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villa-Nador a 15 de septiembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro. El Secretario Judicial (ilegible).

4.167.—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes del Código de Procedimiento Criminal.*

## JUZGADOS MILITARES

**GUTIERREZ MORENO, Segundo;** hijo de Amalia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Servando Batanero. 2; sujeto a procedimiento judicial 1.714 de 1954; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de la Escuela Politécnica del Ejército de Madrid.—(555).

**BAÑOS MOYA, Luis;** hijo de Luis y de Evangelina, natural y domiciliado últimamente en Darrical (Almería), de veintidós años, soltero, jornalero, de estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración

a la Caja de Recluta núm. 27 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juez Instructor don Ignacio Torrecillas López, con destino en la citada Caja de Recluta.—(553).

**ZABALETA GAVIOIA, Julián;** hijo de Jenaro y de Juliana, natural de Ispáster (Vizcaya), de veintisiete años, casado, marino mercante, domiciliado últimamente en Luenco (Asturias); procesado por deserción mercante en causa 197 de 1954. (605);

**PINEIRO LAGO, Antonio;** hijo de José y de Manuela, natural de Caleiro (Pontevedra), de cuarenta y cinco años, casado, marino mercante, domiciliado últimamente en Lugar de Porto (Pontevedra); procesado por deserción mercante en causa 197 de 1954.—(606);

**MUNIZ GARCIA, Jose;** hijo de Manuel y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Palmeira (La Coruña); procesado por deserción mercante en causa 197 de 1954.—(607);

**AGUIRRE IRAZOQUI, Santiago;** hijo de Juan y de Micaela, natural de Beasain (Guipúzcoa), de treinta y tres años, marino mercante, domiciliado últimamente en Pasajes (Guipúzcoa); procesado por deserción mercante en causa 197 de 1954. (608); y

**CARBALLO ESTEVEZ, Modesto;** hijo de Manuel y de Dolores, natural de Santo Tomé de Piñero (Pontevedra), de treinta y siete años, soltero, marino mercante, domiciliado últimamente en Bexé; procesado por deserción mercante en causa 19 de 1955.—(609).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

**RUBIRA BLANCO, Jaime;** procesado en causa 12 de 1955, por polizónaje; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor de El Ferrol del Caudillo don Antonio Parra Fernández, Comandante de Infantería de Marina.—(610).

**SEQUERO FERIA, Manuel;** hijo de Manuel y de Adela, soltero, cocinero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Tetuán; procesado en causa 17 de 1954, por polizónaje; comparecerá en término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.—(612).

**CABRERA CARDONA, Juan;** hijo de Enrique y de Purificación, natural y domiciliado últimamente en Pampaneira (Granada), de veinticuatro años, pescador, soltero, perteneciente al reemplazo de 1951; comparecerá en término de veinte días ante don Joaquín Portillo Cardenes, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor Eventual del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, de guarnición en Jaca.—(614).

**GUERRERO VILLAGRASA, Antonio;** hijo de Manuel y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en Alicante, Jijona, 86, soltero, mecánico, de veintisiete años, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca normal; procesado por robo en grado de tentativa en causa ordinaria 845 de 4-54, de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar; comparecerá en término de diez días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Tarragona don Francisco Bueno Romero.—(615).

**SEDANO ORTEGA, Petra;** hija de Vicente y de Petra, natural y domiciliada últimamente en Duenas (Palencia), casada, vendedora ambulante, de treinta y siete años, nacida el 26 de noviembre de 1918, de estatura alta, morena, fuerte, cara redonda y temperamento álgido; procesada por insulto a Fuerza Armada en causa 175 de 1954; comparecerá en término de treinta días ante don Miguel Castrillo Luis, Comandante de Infantería y Juez Instructor de la presente causa en la Plaza de Palencia, edificio del Gobierno Militar (Juzgado).—(619).

**COTO AGUERA, Baldomino;** hijo de Antonio y de Carolina, natural y domiciliado últimamente en Miral de Arribatino (Oviedo), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pravia ante el Juez Instructor don Lorenzo Saralegui Martín, con destino en la citada Caja de Recluta.—(620).

**GARCIA LEON, Guillermo;** hijo de Julián y de Emilia, natural de Miguelturra (Ciudad Real), vecindado en Alcaicer (Valencia), soltero, labrador, de veintidós años, de estatura 1,616 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante don Jesús Álvarez Martínez, de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca).—(622).

**ROBLES FRANCO, Santiago;** aprendiz de maniobra, hijo de Benedicto y de Sabina, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en La Serna (León), soltero, de veinte años, de estatura 1,62 metros, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz chica, boca grande, barba cerrada, color rubio, frente ancha; procesado por deserción en Recife (Brasil).—(623).

**MANZANO PUJALTE, Antonio;** aprendiz de maniobra, hijo de Antonio y de Amalia, natural y domiciliado últimamente en Murcia, Mayor, 19, soltero, de estatura 1,62 metros, pelo negro rizado, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca grande, barba poca, color blanco, frente ancha; procesado por deserción militar en Recife (Brasil).—(624); y

**NAVAS GONZALEZ, Rafael;** aprendiz de maniobra; hijo de Rafael y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Melilla (Málaga), Paraguay, 17, soltero, mecánico, de veintitrés años, de estatura 1,75 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz grande, boca grande, barba cerrada, color moreno, frente ancha; procesado por deserción en Recife (Brasil).—(625).

Comparecerán en término de treinta días en El Ferrol del Caudillo ante el Juez Instructor, Alférez de Navío de la Armada, don José María Lagóstena Álvarez, residente en el Brique-Escuela «Catalana».

**LOZANO ROJO, Rafael;** hijo de Emilio y de Carmen, natural de Villamayor (Oviedo) soltero, estudiante, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid; al cual se le instruye información por el presunto delito de falta de incorporación al Regimiento de Artillería núm. 19, al cual ha sido destinado como Sargento de Complemento, procedente de la I. P. S. del Distrito de Madrid; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería núm. 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).—(626).

**HERRERO SAGRARIO, Ignacio;** hijo de Mateo y de Julia, natural de Madrid, soltero, cirujero, de veintiocho años, de

estatura 1,790 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, Paloma, 7; procesado por falsedad en causa 718 de 1953; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de los de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, 2.—(627).

**IGLESIAS MENDEZ**, Aquilino; hijo de Francisco y de Rita, natural de Limanes (Oviedo), domiciliado últimamente en Oviedo y en Eibar (Guipúzcoa); sujeto a expediente judicial por falta grave de acumulación de leyes en expediente 271 de 1949; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Nicolás Merino Villanueva, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería.—(628).

**IGLESIAS MENDEZ**, Aquilino; hijo de Francisco y de Rita, natural de Limanes (Oviedo), casado, Auxiliar de O. y T. del C. A. S. E., en situación de retirado, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Oviedo y en Eibar (Guipúzcoa); procesado por abandono de destino en sumario 179 de 1949; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Nicolás Merino Villanueva, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería.—(629).

**PEPIO VIDAL**, José; marinero de segunda, de la dotación del destructor «Velasco», de veintidós años, hijo de José y de Mercedes, natural de Barcelona, puidor, pelo rubio, con uniforme de la Marina de Guerra, cuyo domicilio particular es en Palma de Mallorca, Vallespir, 22; procesado por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Navío don Joaquín Domínguez Aguado, Juez Instructor del destructor «Velasco», sito en Palma de Mallorca.—(630).

**VICTORIA GOMEZ**, José; hijo de José y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), soltero, marinero de segunda en la actualidad e impresor antes, de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pequeños y pardos, nariz mediana, boca prominente, barbilla redonda, labios gruesos, de veinte años; procesado por desertión del destructor «Escaño»; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Alfonso Díez Muntaner, Teniente de Navío, con destino en el destructor «Escaño», residente en Cartagena.—(632).

**LOUREIRO VILLAMAYOR**, Enrique; hijo de Antonio y de Celia, natural y domiciliado últimamente en La Estrada (Pontevedra), de veintitrés años.—(633);

**CARAMES GOMEZ**, Manuel; hijo de Rosendo y de Purificación, natural y domiciliado últimamente en Valiñas-Forcarey (Pontevedra), de veintidós años.—(634);

**FERNANDEZ BERNARDEZ**, Justo; hijo de Manuel y de Angela, natural de Vigo (Pontevedra), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid.—(635);

**FERNANDEZ VELLO**, Manuel; hijo de Manuel y de Laura, natural de Luneda-La Cañiza (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tuy (Pontevedra).—(636);

**OTIZO ANDION**, Silvestre; hijo de José y de Francisca, natural de Carballeira-Forcarey (Pontevedra), de veinticuatro años, de estatura 1,563 metros, domiciliado últimamente en las provincias de León y Oviedo.—(637);

**VAZQUEZ BARREIRO**, José; hijo de César y de Otilia, natural y domiciliado últimamente en La Lama (Pontevedra), de veinticuatro años, de estatura 1,630.—(638);

**FERNANDEZ ESTEVEZ**, Maximino; hijo de Rosa, natural de Creiente (Pontevedra), de veinticinco años, de estatura 1,519 metros, domiciliado últimamente en La Lama (Pontevedra).—(639);

**DURAN MARTINEZ**, Daniel; hijo de Fidel y de Amada, natural y domiciliado últimamente en Cotobad (Pontevedra), de veintidós años, de estatura 1,696.—(640);

**EIRAS PAREDES**, Aurelio; hijo de Benigno y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en La Estrada (Pontevedra), de veintidós años, de estatura 1,535 metros.—(641); y

**CAMBA FERNANDEZ**, Francisco; hijo de Marcelino y de Jovita, natural y domiciliado últimamente en Gajin-Forcarey (Pontevedra), de veintidós años.—(642).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Tomás García García, con destino en la citada Caja de Recluta.

**SCAGE ACUNO**, José; hijo de Cándido y de María, natural de Santomé (Pontevedra), soltero, marinero mercante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Marin, calle Pardavila; procesado en causa 5 de 1955 de la jurisdicción de la Guinea Española, por desertión del vapor «Archand» en el puerto de Matadi (Congo Belga); comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Navío don Juan Serrano Pizarro, en la Ayudantía Militar de Marina de Río Benito (Guinea Continental Española).—(643).

**MUÑOZ PEREZ**, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Madrid, Conde de Peñalver, 44, y últimamente en la Prisión Provincial de Madrid; y

**NARANJO NOGALES**, Juan; hijo de Juan y de Concepción, de veintiséis años, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), domiciliado en Madrid, margen derecha del Manzanares, y últimamente en la Prisión Provincial de Madrid; procesados en causa 46-52 por falsificación de documentos y otros; comparecerán en plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Sexta Región Militar.—(652).

**ARROYO RODRIGUEZ**, Prudencio; soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, hijo de Prudencio y de Teresa, natural de Puente de Vallecas (Madrid), calle del Capitán Haya, núm. 74, Carabanchel Bajo, soltero, montador de vigas, de veintidós años, del reemplazo de 1954; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, en El Goloso (Madrid).—(653).

**MARTINEZ VAZQUEZ**, José; hijo de Laureano y de Fernanda, natural de Sendede-Creiente, Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,590; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(655);

**BLANCO BLANCO**, Manuel; hijo de Manuel y de Victorina, natural de Cerdedo, Pontevedra, de veintitrés años, estatura 1,613 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(656);

**MOREIRA JUSTO**, José; hijo de Manuel y de Regina, natural de Cotobad, Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,581 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(657);

**GARCIA LOIS**, Emilio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cerdedo, Pontevedra, de veintitres años, estatura 1,577 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.

#### JUZGADOS CIVILES

**ZUECO ESCRIBANO**, Florencio; hijo de Pedro y de Micaela, de treinta y siete años, casado, natural de La Cueva (Soria) y vecino de Valencia; procesado en causa 12-55 por evasión.—(2.372);

**CASEDA GURREA**, Moisés; hijo de Gabriel y de Julia, de treinta y dos años, casado, albañil, natural de Calahorra y vecino de Zaragoza; procesado en sumario 61-52 por robo.—(3.310);

**CASEDA GURREA**, Moisés; hijo de Daniel y de Julia; de treinta y dos años, casado, albañil, natural de Calahorra y vecino de Zaragoza; procesado en sumario 62-52 por robo.—(4.278);

**REIJA RABANERA**, Jesús; que usa también el nombre de Luis Chicano Goiri, hijo de Benito y de Tomasa, nacido en Bilbao el 18 de agosto de 1936, soltero, domiciliado en Lemona (Vizcaya), carretera de San Francisco, 32; procesado en sumario 15-54 por robo.—(4.279);

**GONZALEZ FORCADA**, Pascual (a) El Murcia; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Pascual y de Antonia, natural de Cervera del Río Alhama y vecino que fué de Logroño; procesado en sumario 155-51 por hurto.—(5.477);

**CALAHORRA GALINDO**, Lamberto; de cuarenta años, hijo de Lamberto y de Amparo, casado, carpintero, vecino que fué de Zaragoza, Casta Alvarez, 65; procesado en sumario 152-47 por robo.—(6.117); y

**CAJAL FAMLO**, Luis; hijo de padres desconocidos, de veinte años, soltero, padero, natural de Zaragoza; procesado en causa 109-53 por hurto.—(6.284).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, en Mataró, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 457-55, Francisco Lázaro Rodríguez.—(654).

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 9.962, José María Fomenias Pelliçer.—(649).

La Caja de Recluta núm. 28 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 209 de 1954, Rafael Guardiola Huerta.—(631).

El Juzgado Permanente de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 161 de 1954, Francisco Gómez Montes.—(621).

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, en Mataró, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Lázaro Rodríguez.—(611).

El Juzgado Permanente núm. 1 (Comandancia Militar de Marina de Barcelona) deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 14 de 1954, Andrés Paz Rego y Ramón Ladó Vázquez.—(527).

El Juzgado de Instrucción de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1953, Germán del Valle Taján.—(524).